



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1216-11704-07	7. RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS MULTIMEDIA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. V; 38 Y 40.

OBJETIVO

Brindar a alumnos y académicos, herramientas tecnológicas que les permitan desarrollar actividades de promoción y divulgación de los procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados con sus programas educativos, así como la investigación vinculada y la gestión comunitaria en las plataformas de multimedios *(Artículo 39 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Coordinador de Comunicación los asuntos de su competencia. *(Artículo 40 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Evaluar proyectos de investigación, divulgación, vinculación y gestión, basados en plataformas multimedios, siempre con un enfoque intercultural y con un sentido de respeto y de valoración por la diversidad cultural. *(Artículo 40 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Capacitar y asesorar a los alumnos y académicos en el manejo del equipo del Laboratorio. *(Artículo 40 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Crear y clasificar el respaldo audiovisual de los productos que se realicen. *(Artículo 40 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Conformar a través de gestiones permanentes, una multiteca con producciones propias y externas, además de bibliografía impresa y digital, relativa al campo de estudios de la comunicación y sus tecnologías. *(Artículo 40 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
6. Promover entre los usuarios la investigación relativa al campo de la investigación y de las Tecnologías de Comunicación e Información. *(Artículo 40 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

7. Gestionar proyectos y recursos para aumentar y renovar el equipamiento de los Laboratorios Multimedia en colaboración con la Coordinación de Vinculación y Procuración de Fondos. *(Artículo 40 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
8. Administrar a través de una bitácora, el ingreso, la asignación y uso de equipos del Laboratorio Multimedia. *(Artículo 40 fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*



 Dra. Shantal Mesquer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 I.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR